ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 44/2011

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 37/2011

"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES, AD REFERENDUM"

En la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaria de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), sito en la Avenida Federación Rusa y Cabo 1° Marecos, Edificio del Banco Central del Paraguay, sector Cultural, subsuelo uno, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil once, siendo las 08:30 horas, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la SEPRELAD, formado según Resolución N° 117 del 13 de abril de 2011, integrado por los siguientes funcionarios: Lic. Raquel Cuevas Arzamendia, Directora General de Administración y Finanzas; Alejandro Dávalos, Director General de la Dirección General de Asesoría Jurídica; Hernán Quiñónez, Jefe del Departamento de Presupuesto y Carlos Humberto Zarza, Jefe de la Unidad Operativa de Contratación, a fin de proceder a la evaluación de las ofertas y documentaciones presentadas para la Contratación Directa Nº 37/2011 "Adquisición de Combustibles, Ad Referéndum", que será imputado en el rubro 360 "Combustibles y Lubricantes" del Ejercicio Presupuestario 2011 asignado a la SEPRELAD.

Las evaluaciones se realizan de acuerdo a los siguientes documentos:

Antecedentes:

1. Memorando DGAF/UOC N° 256, del 14 de noviembre de 2011, por el cual la Unidad Operativa de Contratación (UOC) solicita una modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la SEPRELAD de manera a crear los llamados: id 226.803 "Adquisición de Combustibles", en la modalidad de Contratación Directa, ad referéndum a la aprobación de la reprogramación presupuestaria.
2. Resolución de la Secretaría Ejecutiva de la SEPRELAD Nº 385, del 14 de noviembre de 2011, por la cual se autoriza la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la SEPRELAD, creando los llamados con id 226.803 "Adquisición de Combustible", en la modalidad de Contratación Directa, ad referéndum a la aprobación de la reprogramación presupuestaria.
3. Nota SEPRELAD/DGAF Nº 425 del 14 de noviembre de 2011 por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la SEPRELAD, autorizada por Resolución N° 385 del 14 de noviembre de 2011.
4. Memorando DGAF/UOC N° 257, del 15 de noviembre de 2011, por el cual la Unidad Operativa de Contratación (UOC) solicita la autorización para el inicio de trámites para la Contratación Directa Nº 37/2011 "Adquisición de Combustible, Ad referéndum"
5. Resolución de la Secretaría Ejecutiva de la SEPRELAD Nº 386, del 15 de noviembre de 2011, por la cual se autoriza el inicio de trámites para la Contratación Directa Nº 37/2011 "Adquisición de Combustible, Ad referéndum".
6. Nota SEPRELAD/DGAF Nº 428 del 15 de noviembre de 2011, por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Contratación Directa Nº 37/2011 "Adquisición de Combustibles, Ad referéndum".
7. Fueron invitadas a participar del mencionado procedimiento las siguientes empresas:
    - ESTACIÓN BAHIA
    - COPETROL
    - BARCOS & RODADOS
    - PETROLEOS DEL SUR S.A.
    - PETROBRAS PARAGUAY S.A.

00118

8. Resolución DGP N° 699 del 28 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, por la cual se autoriza la transferencia de créditos y la modificación de las cuotas de ingresos y gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 6200 del 23 de febrero de 2011, dentro del presupuesto 2011 de la Presidencia de la República, Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes.
9. Nota SEPRELAD/DGAF N° 453, del 28 de noviembre de 2011, por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la aprobación de la reprogramación presupuestaria mencionada en el llamado, por Resolución DGP N° 699 del 28/11/2011.
10. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 00002055/2011 correspondiente al PAC N° 00226803 del 29 de noviembre de 2011.
11. De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes y el artículo 1° de la Resolución DNCP N° 805/09 del 22 de mayo de 2009, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de las ofertas, conforme con lo expresado en el Acta de Apertura N° 64/2011, del 1 de diciembre de 2011, cuya oferta total es la siguiente:

EMPRESA	OFERTA TOTAL GS.
COPETROL	51.450.000

ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03, el Decreto N° 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema: CUMPLE – NO CUMPLE; en los siguientes criterios:

1. DOCUMENTACIÓN BÁSICA PRESENTADA

Se procedió a la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentada:

DOCUMENTOS	COPETROL
Formulario de Presentación de Oferta y Planilla de Precios, debidamente completado y firmado.	Cumple
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	Cumple SIPE 1166845
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Cumple SIPE 1166845
Copia Simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el registro único del contribuyente RUC)	Cumple SIPE 1166845
Fotocopia simple de su última declaración del IVA	Cumple SIPE 1166845
Fotocopia simple de su última declaración de RENTA	Cumple SIPE 1166845
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	Cumple SIPE 1166845
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple SIPE 1166845
Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil.	Cumple SIPE 1166845

2. VERIFICACIÓN ARITMÉTICA DE LA OFERTA

Se procedió a la verificación del resultado de los precios unitarios por las cantidades, el cual no presentan diferencias con su propuesta:

00117

Items	Descripción	Cant.	COPETROL			
			Precio Unitario	Presentación	Unidad de Medida	Precio Total
1	GASOIL	3.500	5.600	Cupos / Vales	Litros	19.600.000
2	FLEX	7.000	4.550	Cupos / Vales	Litros	31.850.000
TOTALES						**51.450.000**

3. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE LA EMPRESA

Se procedió a la verificación de los requisitos en cuanto a la experiencia solicitada en el Anexo 1 – instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación del llamado:

a) Demostrar que cuenta con experiencia en la provisión de servicios similares en un volumen igual o superior al 80% de su oferta: CUMPLE.

4. VERIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

Se procedió a la verificación de los requisitos en cuanto a infraestructura de la empresa solicitada en el Anexo 1 – instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación del llamado:

a) Deberá contar, por lo menos con diez (10) surtidores de expendio dentro de la ciudad de Asunción y 1 (uno) en las capitales departamentales, habilitadas para el canje de los cupos / vales de cada ítem: CUMPLE, según Listado de Estaciones de Servicios.

Realizado el estudio de los documentos presentados por la empresa CORPORACIÓN PARAGUAYA DISTRIBUIDORA DE DERIVADOS DE PETROLEO S.A., se ha comprobado el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley 3.438/07 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.

5. AJUSTE DE LAS CANTIDADES SOLICITADAS

De manera a adecuar a la disponibilidad presupuestaria se procede a disminuir las cantidades solicitadas, según el siguiente cuadro:

Ítems	Descripción	Cantidad Disminuida	COPETROL			
			Precio Unitario	Presentación	Unidad de Medida	Precio Total
1	GASOIL	3.370	5.600	Cupos / Vales	Litros	18.872.000
2	FLEX	6.794	4.550	Cupos / Vales	Litros	30.912.700
TOTALES						**49.784.700**

6. RECOMENDACIÓN

En la fecha y hora prevista para la entrega de ofertas solo se contaba con una propuesta, la cual no fue prorrogada en los términos del artículo 1° de la Resolución 805 del 22/05/2011 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) considerando el Decreto N° 6.071/2011 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 4.249/2011, Que aprueba el presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2011" artículo 227 que dice: *"Las adjudicaciones de contrataciones públicas que comprometan el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2011, que sean financiadas con fuente de financiamiento 10, "Recursos del Tesoro"; fuente de financiamiento 20 "Recursos del Crédito Público" y fuente de financiamiento 30 "Recursos Institucionales"], deberán ser comunicadas a la DNCP, como máximo hasta el día lunes 5 de*

diciembre de 2011"; y atendiendo la necesidad de contar con los bienes objeto del llamado fue realizado la apertura correspondiente.

Por las consideraciones expuestas y de conformidad a los artículos 27, 28 y 34 inciso c) de la Ley Nº 2051/03 y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03; el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar por cumplir con la experiencia, infraestructura y las condiciones legales del llamado a Contratación Directa Nº 37/2011 "Adquisición de Combustibles, Ad Referéndum, a la firma **CORPORACIÓN PARAGUAYA DISTRIBUIDORA DE DERIVADOS DE PETROLEO S.A. (COPETROL),** con registro único del Contribuyente (RUC) N° 80007760-1 por un monto total de **Gs. 49.784.700 (guaraníes cuarenta y nueve millones setecientos ochenta y cuatro mil setecientos)** incluido el impuesto al valor agregado (IVA).

Como prueba de conformidad firman el presente documento, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, en tres copias de un solo tenor y a un solo efecto, y se remite a la Secretaría Ejecutiva para su consideración y posterior Resolución, salvo mejor parecer.

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Jefe de la Unidad Operativa de Contratación
SEPRELAD

HERNÁN QUIÑÓNEZ
Jefe del Departamento de Presupuesto
SEPRELAD

ABOG. ALEJANDRO DAVALOS
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
SEPRELAD

LIC. RAQUEL CUEVAS
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

00115